

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

DATOS GENERALES

FECHA:	23 de octubre de 2024.
LUGAR:	MVCT (Virtual)
ASISTENTES:	Andrea Fernández Saez, Líder MVCT PDA Meta Andrea Carolina Cajiao Delgado, Apoyo Jurídico MVCT Jhon Jairo Uzeta Guerrero, Subgerente general Consorcio FIA Catalina Valderrama Londoño, Subgerente Jurídica Consorcio FIA Carlos Amaya, Director PDA Boyacá Consorcio FIA Nelcy Rivera Álzate, Gerente Consorcio FIA Adriana Castellano Aguirre, Profesional Dirección Financiera ESPB Janneth Katherin Sandoval Fuquen, Directora Financiera ESPB Juan David Moreno Ramírez, Director de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial ESPB Martha Carolina Núñez Castillo, Directora Técnica y Operativa ESPB Raúl Alejandro Gómez Galindo, Contratista PDA ESPB

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de asistentes.
2. Contexto sobre la mesa de trabajo rendimientos Corpoboyacá
3. Revisión del esquema fiduciario y situación de beneficiarios del fideicomiso.
4. Estrategias de administración de nuevos recursos.
5. Aclaraciones sobre prorrateo y certificación de rendimientos financieros.
6. Plan de trabajo liquidación y gestión de rendimientos.

DESARROLLO:

2. Contexto de Reunión Previa rendimientos Corpoboyacá

En la reunión presencial previa entre PDA Boyacá y FIA, se solicitó la liberación de rendimientos financieros de tres convenios que Corpoboyacá mantiene con tres municipios en el marco del PDA, donde el Patrimonio Autónomo FIA dio claridad frente a la administración que realiza de los recursos, la cual es efectuada por fuente y en fondos colectivos, lo que impide un cálculo preciso de prorrateo por convenio debido a la variabilidad en los tiempos de ingreso y salida de los fondos, sin mencionar que los estos son administrados por bolsa y no por convenio.

3. Revisión del esquema fiduciario y situación de beneficiarios del fideicomiso.

El equipo gestor PDA Boyacá, expresa la preocupación del departamento ante la imposibilidad de liquidar estos convenios dado que la cláusula de liquidación especifica que los rendimientos financieros deben ser reintegrados a la Autoridad Ambiental, por lo que solicitan el mayor apoyo y acompañamiento por parte del Patrimonio Autónomo FIA para llegar a acuerdos y buscar una solución a la necesidad que presentan, dado que están siendo objeto de revisión

también por parte de la Contraloría, los cuales han cuestionado este proceso, planteando preocupaciones sobre el manejo y reporte de los rendimientos financieros.

Para ello, en el marco del contrato de fiducia y lo establecido en las obligaciones contractuales, expresa que las autoridades ambientales son también beneficiarios del esquema fiduciario y por tanto, podría remitir la información tal como lo establece el contrato. Sin embargo, el P.A. FIA aclara que las Autoridades Ambientales no participan directamente del esquema fiduciario, siendo las autoridades aportantes indirectos por parte de los fideicomitentes, que en este caso sería el departamento, donde la fiduciaria administra los recursos en conjunto y los rendimientos se regresan a los beneficiarios sin que ellos intervengan en su administración.

Resaltan que el activo fideicomitado estaría siendo administrado por medio de la fuente Recursos CAR, pero conocer cuál es el cálculo de los rendimientos por convenio no le corresponde a la Fiduciaria, por lo que la liquidación no correspondería al P.A. FIA.

4. Estrategias de administración de nuevos recursos.

Nelcy Rivera señala que, aunque los beneficiarios son las autoridades ambientales, no tienen derecho a exigir lo que está establecido para el fideicomitente. Es por esto que, entendiendo que el departamento quiere administrar nuevos recursos con otras Corporaciones con inversiones en varios municipios, se propone la creación de una fuente específica para cada municipio o por corporación, lo cual permitiría conocer los montos por municipio y facilitaría la gestión de los recursos en futuros convenios.

5. Aclaraciones sobre prorateo y certificación de rendimientos financieros.

Adriana Castellano plantea que la certificación de rendimientos debería estar a cargo del Consorcio FIA, debido a su rol como administrador de los recursos. Nelcy Rivera aclara que la fiduciaria solo puede certificar los rendimientos por fuente y no por proyecto o convenio, acorde a la obligación que se tiene en el contrato de fiducia, que al ser uno de mandato, ellos atienden cualquier solicitud de giro de recursos por parte del PDA, sin exceder los valores acordados.

Adriana Castellano menciona que anteriormente, con el antiguo director financiero, Julián Piña hubo un error con el prorateo, por lo que ha solicitado el cálculo de este al Consorcio FIA, sin embargo, este ha manifestado que no estaba en condiciones de realizar esta solicitud. Por lo que Carlos Amaya resalta y reitera que en el pasado no se ha contemplado o desarrollado en ningún momento cálculo de prorateo.

6. Plan de trabajo liquidación y gestión de rendimientos.

Jhon Uzeta propone para avanzar en el cálculo de rendimientos financieros, que se recojan las fechas de aportes y salidas de cada recurso y que se proporcione una tasa promedio de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

rendimiento para realizar un cálculo recomendado de prorrates. Para ello, Adriana Castellano propone crear una línea de tiempo de cada convenio para facilitar la conciliación y el análisis de los rendimientos acumulados, para lo cual creará un ejercicio en Excel para evaluar cada convenio y sus rendimientos.

Finalmente, se acuerda que una vez se tenga la información consolidada por parte del equipo gestor PDA Boyacá, Carlos Amaya se encargará de coordinar el desarrollo del próximo espacio.

Conclusiones

1. Es fundamental avanzar en el diseño de un mecanismo que permita liberar los rendimientos financieros sin vulnerar las condiciones del contrato de fiducia. La creación de fuentes específicas para cada municipio o corporación se discutirá como una posible solución.
2. La fiduciaria se encargará de certificar los rendimientos financieros por fuente, y no por proyecto, acorde a sus responsabilidades contractuales.
3. Se acordó realizar un análisis más detallado de los convenios a través de una línea de tiempo en Excel, incluyendo fechas y tasas de rendimiento. La información consolidada será compartida en la próxima reunión, que se programará una vez se complete este ejercicio.

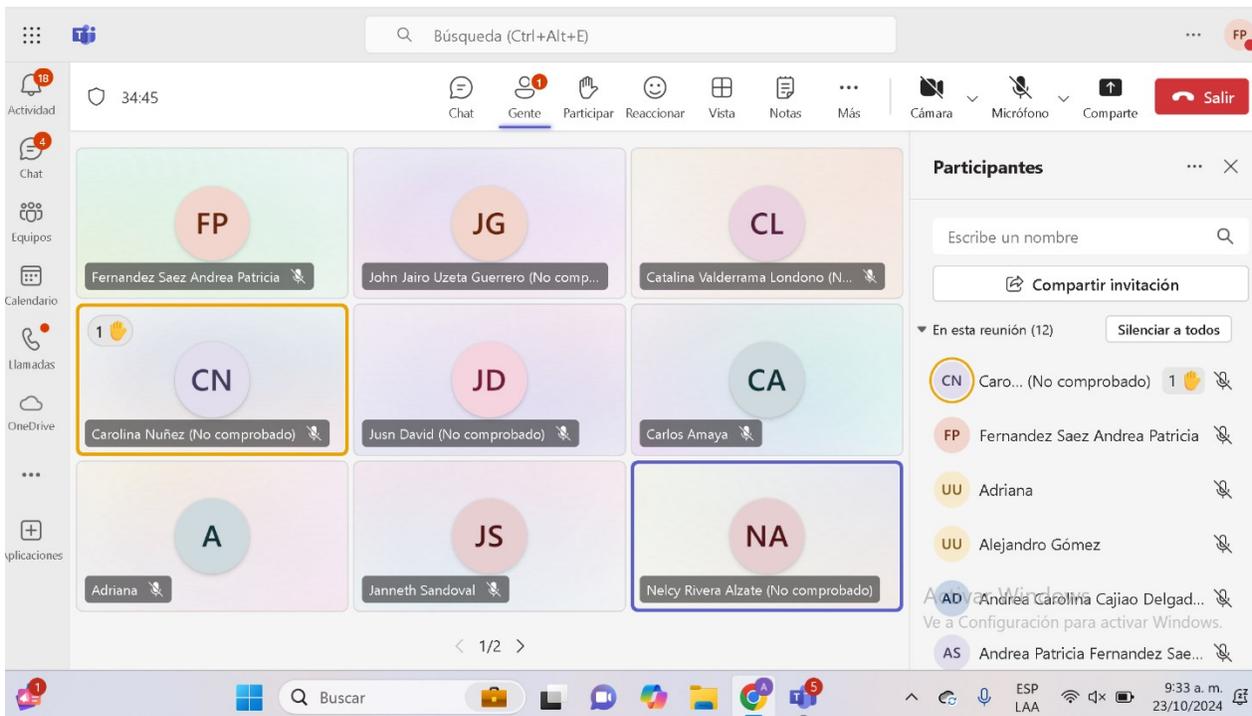


Imagen 1. Soporte de asistencia técnica realizada.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir información consolidada de la fuente de Recursos Autoridad Ambiental y rendimientos promedios durante la vigencia en estudio.	Jhon Uzeta	23/11/2024
2	Remitir balance sobre ingresos y egresos por convenio con Corpoboyacá	Adriana Castellanos	23/11/2024
3	Citar nueva mesa de trabajo	Carlos Amaya	Por definir Sujeto a cumplimiento de compromisos anteriores.

FIRMAS:

Para constancia se firma a los 23 días de octubre de 2024.



ANDREA PATRICIA FERNÁNDEZ SAEZ
Contratista MVCT
Líder PDA Meta

Elaboró: Andrea Fernández Saez. Líder PDA Meta – MVCT.
Fecha: 23-10-2024.